## ACTA ASAMBLEA 24 AGOSTO 2014 CIRCULO PODEMOS BUSTARVIEJO

Asistentes 9 personas

#### **ORDEN DEL DIA Y DECISIONES**

### 1. DÍPTICO COMUNICACIÓN

Párrafo sobre consultas a toda la ciudadanía antes de hacer pactos: decidimos quitarlo porque no hay consenso en su fondo y además no es conveniente, nos "pillaría los dedos".

Párrafo sobre primarias abiertas: decidimos quitarlo, porque si el protocolo de validación de círculos que se está debatiendo se queda como está, no podremos hacer primarias abiertas ciudadanas para configurar la lista de la candidatura.

### 2. VALIDACIÓN CÍRCULO EN REDDIT PARA HACER APORTACIONES

No nos han validado. Blanca está esperando para poder comunicar las posiciones de nuestro círculo. Coordinación lo va a gestionar para agilizar la validación.

# 3. PREBORRADOR POLÍTICO: DEBATE PARA PARTICIPAR EN PLAZA PODEMOS

El resultado de este debate será subido por Blanca a Reddit.

Tenemos la percepción de que el preborrador es más una justificación de la existencia de Podemos que una declaración de intenciones. Además, en Plaza Podemos es una percepción generalizada.

A propuesta de Coordinación, optamos por aportar basándonos en el siguiente esquema que alguien proponía en Plaza Podemos:

1- Presentación: Lo que es Podemos (breve historia y referencias).

Entendemos que este punto ya está en el preborrador.

2- Definición del marco político y social: Las líneas generales de un análisis de la situación, con una exposición histórica (desde el 78 hasta hoy) y una visión de la coyuntura actual (española, europea, global, ...).

Entendemos que este punto ya está en el preborrador.

3- Enumeración de propuestas generales: Nuestras lineas de actuación inmediatas (objetivos últimos, programa urgente básico)

Proponemos agruparlas en:

- DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y DE LA NATURALEZA.
- SOBERANÍA.
- DEMOCRACIA Y MODELO DE ESTADO.
- EMPLEO Y POLÍTICA LABORAL.
- POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El contenido de estos bloques debe ser sintético. Algunas de sus propuestas inmediatas y claves pueden ser las que estaban en el programa a las elecciones europeas (50 medidas claras y sintéticas en esta noticia, que es síntesis del programa presentado: <a href="http://noticias.lainformacion.com/espana/las-50-ideas-de-podemos-para-cambiar-">http://noticias.lainformacion.com/espana/las-50-ideas-de-podemos-para-cambiar-</a>

<u>espana\_EjkYkfw9KS0EocS3mMXRG6/</u>). Además, en "Democracia y modelo de Estado", proponemos introducir sobre los Sindicatos algo así: "Asegurar su independencia económica mediante cuotas retenidas de las nóminas o declaraciones de trabajadores autónomos. Cada persona podrá elegir, si lo desea, a qué sindicato va su aportación."

4. Modelo de organización para articular estrategia electoral y trabajo en la base que proponemos a la ciudadanía.

Proponemos que esto sea una síntesis del documento organizativo cuando esté definido.

5.- Otros (principios para alianzas/confluencias, relaciones internacionales, etc.)

Proponemos: "Podemos es un instrumento, no un fin. Por tanto su misma existencia está condicionada a las necesidades políticas.

## 4. PREBORRADOR ORGANIZATIVO: DEBATE PARA APORTAR EN PLAZA PODEMOS

1. Presentamos esta síntesis extraída de Reddit que describe cómo está el debate (tres grandes grupos de propuestas):

1) Línea "participación a través de los Círculos". Los Círculos sería órganos de decisión que filtrarían las propuestas (candidatos, programa, etc.), tendrían atribuciones financieras y se coordinarían territorialmente por medio de representantes y coordinadoras que irían construyendo una estructura piramidal (local, provincial, autonómica, nacional). Deberían, por supuesto, estar abiertos a toda la ciudadanía y usar métodos de participación informática. La propuesta más acabada de este tipo que conozco es la de Tenerife: http://podemostenerife.com/viewtopic.php?f=44&t=162

Sobre Cïrculos: cada uno se organiza como quiere. No dice nada de que sean actores decisorios en lo general

**2) Propuesta "participación centralizada".** Es la del equipo de organización, en la que se establecen mecanismos de participación, control y decisión, pero en que los órganos colegiados (Consejo ciudadano, consejo de coordinación, portavocía) gozan de una gran autonomía y capacidad de decisión.

### LOS CÍRCULOS PODEMOS

El Círculo es la herramienta con la que PODEMOS promueve la participación, el debate y la relación activa con la sociedad. Los Círculos PODEMOS pueden ser de carácter territorial o sectorial.

Todos los Círculos PODEMOS son soberanos para organizar su forma de trabajo según las áreas o comisiones que sus integrantes consideren adecuada para cumplir con sus objetivos.

Cada Círculo PODEMOS podrá establecer relaciones horizontales con todos los CírculosPODEMOS que considere oportuno, sin que sea necesaria la mediación de Consejo Ciudadano ni de ningún otro órgano de PODEMOS.

Desde los órganos elegidos democráticamente se potenciará la comunicación entre los círculos intentando apoyarse en herramientas telemáticas.

Todos los miembros de Podemos poseen los mismos derechos y obligaciones dentro y fuera de los Círculos y todos podrán participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Ciudadanas de Podemos.

El Equipo Técnico elaborará un Protocolo de Validación de los Círculos que deberá ser aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal. La validación efectiva de cualquier Círculo necesitará del visto bueno del Consejo Ciudadano Estatal.

## SOBRE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

A nivel municipal, se proponen dos tipos de organización para podemos: una estructura simple y una más compleja para municipios con más de 200 miembros.

Estructura organizativa para municipios con menos de 200 miembros.

En los municipios con menos de 200 afiliados, la estructura no tendrá más órgano que la propia Asamblea Ciudadana.

Las Competencias de la Asamblea Ciudadana en estos municipios serán:

- a) Adaptar la línea política de Podemos al municipio.
- b) Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos al municipio
- d) Determinar la forma en la que se traducirán los principios de conformación de las listas electorales en los distintos comicios a los que concurra Podemos en el municipio.
- e) Determinar la forma en la que se traducirán al ámbito municipal los principios en base a los cuales se configurarán relaciones y posibles alianzas electorales con otras fuerzas políticas y sociales.
- j) Definir las funciones y forma de coordinación con círculos de otros municipios.

En estos casos, la función de portavocía o responsables de área, de medios, etc. será elegida de manera rotatoria de acuerdo con los criterios que establezca la propia Asamblea.

**3) Propuesta "participación descentralizada"**. Parte del mismo esquema que la propuesta del equipo de organización pero plantea un modelo en el que los órganos colegiados tienen mucha menos autonomía y capacidad de decisión, y en el que hay mecanismos muy estrictos de control, renovación y transparencia de dichos órganos. Las propuestas más acabadas en este sentido son las del grupo formado por Víctor García

(http://es.reddit.com/r/podemos/comments/2ckyan/paquete\_de \_enmiendas\_para\_la\_profundización/

### ), Eduardo Robles

(http://es.reddit.com/r/podemos/comments/2bqi9k/propuesta\_d e\_principios\_organizativos\_et01/) y

Manuel Jurado (http://www.eldiario.es/zonacritica/Podemos-hacer-nuevo-hacerlo-

mejor\_6\_285631442.html).

No diferencias papel círculos

Sin entrar en detalles, el Círculo de Bustarviejo opta por la opción 3 (Participación descentralizada).

## 5. DOCUMENTO A DEBATIR SOBRE PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE CÍRCULOS.

No estaba en el orden del día, pero como da tiempo, optamos por empezar a trabajarlo y someter a validación en la próxima asamblea lo que aquí acordemos.

El texto sugerido es este (propuestas del Círculo a ratificar en próxima asamblea en cursiva y negro)

## PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE CÍRCULOS

# TÍTULO I. SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE CÍRCULOS

Sección I. Sobre los círculos territoriales.

Artículo 1. Un círculo territorial requiere para su constitución de una asamblea constituyente en la que participe al menos el 1% de los miembros de Podemos en ese ámbito territorial 1 y en cualquier caso un mínimo de 5 personas. OK

Artículo 2. El acta constituyente recogerá los procedimientos acordados que regirán el funcionamiento del círculo, que incluirán en cualquier caso los dispuestos en el Título II de este protocolo. *OK* 

Artículo 3. No puede existir más de un círculo Podemos en un mismo ámbito territorial. *OK* 

Artículo 4. La Comisión de Garantías asegurará con carácter previo a la constitución definitiva del círculo el cumplimiento de las disposiciones de este Título.

En caso de que se suscitaran dudas razonables sobre la viabilidad o la correcta adecuación de un círculo a este protocolo, la Comisión de Garantías consultará a la Comisión de Extensión competente sobre las mismas.

Podrá entenderse como silencio administrativo positivo el que no existiera resolución de la Comisión de Garantías en un plazo de 30 días. *OK* 

## Sección 2. Sobre los círculos sectoriales. No aportamos

Artículo 5. Se podrán constituir círculos sectoriales o temáticos únicamente en función de áreas programáticas de Podemos o de áreas profesionales.

Los Consejos Ciudadanos deberán evaluar mecanismos de participación y consulta a los círculos sectoriales en aquellas áreas temáticas en las que, por su especialización, éstos sean referentes.

Artículo 6. Un círculo sectorial Podemos requiere para su constitución la redacción y publicación de un manifiesto fundacional avalado por al menos 10 personas.

Artículo 7. No puede existir más de un círculo Podemos en un mismo ámbito sectorial.

No obstante lo dicho se excepcionará esta norma si los ámbitos sectoriales tienen especificidades territoriales o institucionales.

Artículo 8. La Comisión de Garantías asegurará con carácter previo a la constitución definitiva del círculo, y en un plazo no superior a 15 días desde que les sea comunicado, el cumplimiento de las disposiciones de este Título.

Entendiendo que los ámbitos territoriales son aquellos reconocidos en el documento de principios organizativos aprobados en la Asamblea Ciudadana.

### Sección 3. Sobre la disolución de círculos.

Artículo 9. En caso de disolución de un círculo, su patrimonio pasará a formar parte del patrimonio del órgano territorial inmediatamente superior. *OK* 

Artículo 10. La Comisión de Garantías elaborará un reglamento de aplicación de este protocolo, que podrá comportar la disolución forzosa de un círculo en casos de incumplimientos muy graves del mismo. *OK* 

### TÍTULO II. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DE LOS CÍRCULOS

Artículo 11. Requisitos para participar en un círculo Podemos.

- a) Los círculos Podemos están permanentemente abiertos a la participación ciudadana. No es preciso estar afiliado o ser miembro de Podemos para participar en un círculo. *OK*
- b) Sin perjuicio de lo anterior, no se permitirán en los círculos Podemos actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, homófobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, asi como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguno de sus miembros. *OK*

Artículo 12. Sobre los procesos de toma de decisiones en los círculos.

- a) Los círculos son soberanos para tomar decisiones en su ámbito territorial/sectorial, siempre que no contravengan y sean coherentes con la política general de la organización, en particular con las decisiones de los órganos electos de mayor representatividad territorial. OK
- b) Los círculos harán públicas las convocatorias de sus asambleas y los órdenes del día con antelación suficiente, así como las actas aprobadas por la asamblea. Cuando se produzcan votaciones, habrá que consignar en el acta al menos los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones. *OK*
- c) La elección de los órganos, espacios de trabajo y responsables de áreas o tareas en los círculos se

realizará siempre en asamblea, y existirán siempre mecanismos de revocabilidad. *OK* 

d) Para decisiones relativas a:

elección, modificación y revocación de responsables y órganos;

modificaciones estatutarias o de reglamentos internos; procesos electorales;

- o aquellas que por su trascendencia pudieran definir o afectar a la imagen pública de Podemos en la localidad se requerirá:
- 1. un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- 2. En cualquier caso, la asamblea debe garantizar que la participación en la toma de cualquier decisión del círculo cuenta al menos con el 50% de los participantes inicialmente asistentes a la sesión.
- 3. Un proceso de votación que será necesariamente telemático, además de presencial, y cumplirá con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate y periodo de votación suficiente.
- 4. En estos procesos de votación sólo podrán participar los miembros censados de PODEMOS del ámbito territorial .

De no lograr superar estos requisitos el círculo podrá seguir adelante con la decisión previa consulta con el Consejo Ciudadano territorial de ámbito inmediatamente superior.

Compartimos el espíritu de este apartado (12.d), pero lo vemos confuso. Dos personas quedan en proponer una redacción alternativa y depurarlo. Nos lo contarán en la próxima asamblea

Artículo 13. Sobre financiación y transparencia en los círculos Podemos.

a) Los círculos Podemos están obligados a hacer públicas sus cuentas, medios de financiación y uso de recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía, y con una periodicidad mínima de seis meses. Esto sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano, en particular en lo referente a obligaciones de transparencia. *OK* 

- b) Los procesos de contratación de los círculos que excedan un 5% de su presupuesto anual deberán ser publicitados y el círculo arbitrará los medios para elegir, entre al menos tres presupuestos, el que más se adecúe a sus necesidades. *OK*
- c) El Patrimonio del círculo es inembargable e intransferible por cualquiera de sus miembros, pertenece al círculo y esta circunstancia sólo puede alterarse por la disolución del círculo. *OK*

## **TÍTULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Disposición transitoria 1a. Los círculos Podemos que no cumplan con alguno de los artículos de este protocolo disponen de un plazo máximo de dos meses desde su aprobación para adecuarse al mismo. *OK* 

Disposición transitoria 2a. De oficio, o a instancia de parte, la Comisión de Garantías podrá actuar con carácter inmediato en aquellos casos de incumplimiento manifiesto de este protocolo. *OK* 

Disposición transitoria 3a. En aquellos casos en los que convivan dos círculos en idéntico ámbito, el proceso constituyente conducente a órganos únicos estará mediado por la Comisión de Garantías. *OK* 

Disposición transitoria 4a. El plazo establecido para el silencio administrativo positivo en el artículo 4 de este protocolo será de tres meses en lugar de 30 días durante los seis meses inmediatamente posteriores a la Asamblea Ciudadana. OK

#### **OTROS TEMAS: BLOG.**

Yolanda enviará enlace para que veamos cómo está la estructura y que lo comentemos en la próxima asambleas

## OTROS TEMAS: PRESENTACIÓN GENERAL DEL CÍRCULO AL PUEBLO

Decidimos dejarlo para octubre, tras Asamblea Funacional.

### PRÓXIMA ASAMBLEA: MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE 19:00 - 21:00.

## Orden del día (si hay más temas comunicarlo a coordinación):

- 1. Releer propuestas "si gobernásemos" (adjunto en este mismo correo) para volver a conectar con ellas. No eran propuestas de programa, sino un primer sondeo para ir conociéndonos, identificar nuestras inquietudes comunes, etc.
- 2. Validar acuerdos sobre Protocolo de Validación de Círculos (lo que stá un poco más arriba en esta acta).
- 3. Validar la estructura del blog o sugerir mejoras.
- 4. retomar mesas que pondremos: perfilar los contenidos y los mensajes que lanzaremos a quienes se acerquen.
- 5. Retomar Grupo de Formación: activar esta tarea importante.
- 6. Primera exploración de perspectivas ante posible modificación de Ley Electoral (elección de alcalde directamente de lista más votada, sin pactos posteriores).
- 7. Elaboración programa: Coordinación traerá una propuesta de proceso que seguiremos para el Círculo la valide.